

Municipalidad Distrital de Cotaruse Apurimac - Aymaraes



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

31 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

CALLA LLAMCCAYA, JOSE

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	CALLE DAVALOS, ELISEO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CALLE DAVALOS, ELISEO PRESIDENTE
Miembro 1 :	CALLE DAVALOS, ELISEO RESPONSABLE TECNICO
Miembro 2 :	NAVARRO BERNAOLA, VIVIANA MIEMBRO
Miembro 3 :	HERENCIA ALLAUCA, BIDES MIEMBRO
Miembro 4 :	CALLE DAVALOS, ELISEO MIEMBRO
Miembro 5 :	LLOCLLA PEREIRA, NOEMI MIEMBRO
Miembro 6 :	LLOCLLA PEREIRA, NOEMI MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Distrital de Cotaruse alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 133,1%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 825 miles (ingresos corrientes totales por S/ 4 669 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 843 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Cotaruse Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Cotaruse se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Cotaruse, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 11 289 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 8 482 miles) fue de 133,1% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Cotaruse	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	838	1 269	10 398	11 289
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	5 556	5 987	6 584	6 228
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	6 384	5 624	5 741	8 482
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	13,1	21,2	157,9	133,1
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 2 825 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 4 669 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 843 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Cotaruse	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	5 059	7 248	7 936	4 669
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	2 533	2 360	2 576	1 843
IC - GCNF (Miles de soles)	2 526	4 889	5 360	2 825
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 6 025 miles, registrando una reducción de S/4 784 miles (-44,3%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 112 miles, monto superior en -50,0% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 4 557 miles, monto inferior en 40,9% en relación al año 2022, que fue de S/ 7 712 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 6 065 miles, lo que representa una reducción de S/ 8 650 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 41,8% respecto al año 2022, siendo la mayor caída en el gasto de pensiones (0,0%) nullnull El gasto en servicios por terceros se reduce en 42,9 % mientras que en personal CAS disminuye en 51,4 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 221 miles, monto inferior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 12 112 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un déficit fiscal de S/ 40 miles, similar al déficit fiscal del año 2022 que fue de S/ 3 906 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	5 607	7 469	10 809	6 025	-4 784	-44,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 195	100	224	112	-112	-50,0
A1.1. Impuesto Predial	2	4	52	51	-1	-1,4
A1.2. Tasas	10	69	25	13	-13	-50,3
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	298	17	6	2	-3	-62,0
A1.4. Otros ingresos propios	886	10	141	46	-95	-67,5
A2. Transferencias Corrientes	3 863	7 148	7 712	4 557	-3 156	-40,9
A2.1. FONCOMUN	1 337	1 817	1 833	1 517	-316	-17,2
A2.2. Canon 1/	1 481	2 627	5 144	2 471	-2 673	-52,0
A2.3. Recursos Ordinarios	500	95	98	157	59	59,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	546	2 610	637	412	-225	-35,3
A3. Transferencias de Capital	548	221	2 872	1 357	-1 516	-52,8
A3.1. Recursos Ordinarios	548	0	0	1 357	1 357	0,0
A3.2. Otros	0	221	2 872	0	-2 872	-100,0
B. Gastos No Financieros	6 120	10 551	14 715	6 065	-8 650	-58,8
B1. Gasto en personal	1 567	1 392	1 604	933	-671	-41,8
B1.1. Personal Nombrado	123	124	133	113	-20	-15,3
B1.2. CAS	299	235	264	128	-136	-51,4
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 140	1 026	1 200	685	-515	-42,9
B1.4. Pensiones	5	7	7	7	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	966	968	973	910	-62	-6,4
B2.1. Mantenimiento	83	152	161	39	-122	-75,7
B2.2. Cargas Sociales	10	15	17	9	-7	-43,2
B2.3. Otros	873	801	795	862	67	8,4
B3. Gasto en Capital	3 587	8 192	12 138	4 221	-7 917	-65,2
B3.1. Inversión	3 587	8 192	12 112	4 221	-7 891	-65,1
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	26	0	-26	-100,0
C. Resultado Primario (A-B)	-513	-3 082	-3 906	-40	3 866	-99,0
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-513	-3 082	-3 906	-40	3 866	-99,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

d. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 11 289 miles, lo que representa un incremento de 8,6 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 8,6% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos no corrientes en 0,0%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 49,9% y la Deuda Real disminuyó en 0,0% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 100,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	833	1 265	10 394	11 287	893	8,6	100,0
A. Pasivo Corriente	833	1 265	10 394	5 742	-4 652	-44,8	50,9
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	5 545	0	-5 545	-100,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	40	46	42	55	12	29,3	0,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	765	1 213	4 806	5 675	869	18,1	50,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	28	7	1	12	11	2 208,1	0,1
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	5 545	5 545	0,0	49,1
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	5 545	5 545	0,0	49,1
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	3	0	3	3	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
C. (-)SS.JJ./Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	3	4	4	2	-2	-49,9	0,0
ESSALUD	1	1	1	2	0	30,1	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	2	2	3	0	-2	-87,7	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	2	1	0	0	0	0,0	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	2	1	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	838	1 269	10 398	11 289	891	8,6	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO I - AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 6 miles en el año 2016 a S/ 2 miles en el 2023.

La entidad no se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- No se cuenta con una Ordenanza que establezca el cobro de Arbitrios Municipales
- Texto Único de Procedimientos Administrativos ¿ TUPA, desactualizado; con tasas desde el ejercicio 2018 y anteriores.
- Población identificada en extrema pobreza conforme a Censo Nacional 2017- INEI
- Población demográfica dispersa por ser zona rural, para el pago de tasas de bienes muebles.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- Incremento de las remuneraciones de personal debido al costo de vida, relacionado directamente con la oferta laboral.
- Reajuste de dietas de regidores.
- Reajuste de viáticos del directorio
- Todos estos factores debido a los conflictos sociales.
- Alza de precios de la oferta de bienes y servicios contratados para el funcionamiento de la Entidad.
- casi todo el personal se encuentra en la modalidad de locacion de servicios

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- Identificación de puestos administrativos priorizados.
- Reconocimiento de deudas de periodos anteriores.
- Herencia de deudas a largo plazo contraídas para gasto de inversión, por concepto de facilidad financiera de los años 2022 obras por impuesto
- la entidad no tiene las cuenta del pasivo sinceradas

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Cotaruse tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Cotaruse en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	oficina de contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	oficina de contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	13,1	21,2	157,9	133,1	30,0	30,0	30,0	30,0

c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	2 525,8	4 888,7	5 360,0	2 825,1	260,0	2 456,5	2 456,5	2 456,5

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Cotaruse ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	oficina de contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	oficina de contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2023